



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, agosto cuatro de dos mil veintidós

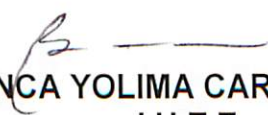
Como quiera que se tiene inconvenientes con la conectividad al servicio de internet, motivo por el cual no se pudo realizar la audiencia programada para el día de hoy, dentro del presente proceso.

Por lo que se hace necesario fijar el **14 de septiembre de 2022 a la hora de las 9 A.M.** para continuar con la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G. del P.

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REQUERIR a la Comisaría de Familia de esta ciudad, lo solicitado en el oficio 473 del 21 de julio de 2022. Igualmente, al señor director del SENA, lo relacionado con el oficio 438 de la misma fecha. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ